

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MOSTRAR APOYO A LAS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL COMERCIO TEXTIL, RECONOCER LA IMPORTANCIA DE PRESERVAR UNAS CONDICIONES LABORALES DIGNAS Y ACORDES A LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0407]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0407, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a mostrar apoyo a las trabajadoras y trabajadores del comercio textil, reconocer la importancia de preservar unas condiciones laborales dignas y acordes a la realidad económica y social y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0407]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del comercio textil constituye una actividad económica de gran importancia para Cantabria, tanto por su capacidad de generación de empleo como por su implantación en numerosos municipios de la comunidad autónoma.

Estos días se encuentra en negociación un convenio colectivo estatal promovido por la Asociación Retail Textil España (ARTE), organización que agrupa a grandes empresas del sector.

La posible aplicación de dicho acuerdo estatal ha generado preocupación entre los trabajadores y parte de la representación sindical de Cantabria ante la posibilidad de que pueda afectar a las condiciones laborales recogidas en el convenio autonómico actualmente vigente.

Cantabria dispone de un convenio colectivo propio del sector textil, publicado a comienzos del presente año, fruto del diálogo social y de la negociación entre las partes implicadas, que responde a la realidad laboral, económica y comercial de nuestra comunidad autónoma.

El mantenimiento de este marco propio resulta fundamental para preservar la estabilidad laboral, garantizar la seguridad jurídica y proteger los derechos laborales alcanzados por los trabajadores cántabros tras años de negociación colectiva.



Además, debe señalarse que el preacuerdo estatal alcanzado en el ámbito de ARTE contempla la exclusión del País Vasco de su aplicación, reconociendo así la singularidad y vigencia de sus marcos laborales propios.

En consecuencia, resulta razonable y coherente que Cantabria pueda mantener igualmente la plena vigencia del convenio autonómico y la capacidad de seguir regulando las condiciones laborales del sector conforme a nuestra propia realidad.

La negociación colectiva constituye un instrumento esencial de equilibrio y diálogo social, por lo que cualquier acuerdo estatal debe respetar los acuerdos y marcos propios existentes en nuestra Comunidad Autónoma y evitar retrocesos en los derechos laborales consolidados en nuestra comunidad, evitando incertidumbres innecesarias para más de 4.000 trabajadoras y trabajadores de Cantabria.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria:

PRIMERO.- Muestra su apoyo a las y trabajadoras y trabajadores del comercio textil de Cantabria y reconoce la importancia de preservar unas condiciones laborales dignas y acordes a la realidad económica y social de nuestra Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Defiende la plena vigencia del convenio colectivo propio del sector textil de Cantabria, publicado en enero de 2026, como marco laboral de referencia para los trabajadores del sector en nuestra comunidad autónoma.

TERCERO.- Insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse a las partes negociadoras del convenio estatal promovido por Asociación Retail Textil España (ARTE), trasladar la necesidad de respetar íntegramente el convenio colectivo de Cantabria y mediar para que se excluya explícitamente a Cantabria, al igual que al País Vasco, del acuerdo definitivo en caso de que lo hubiera.

En Santander, a 19 de mayo de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."